Rad. 2023-00069-00

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 19 de mayo de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 247

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga Valle, diecinueve (19) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Frente al proceso separación de bienes promovido a través de apoderado judicial por el señor HOLMES CALERO LOAIZA, en contra de la señora DIANA ELIZABETH AGUDELO RAMOS, según lo solicitado mediante oficio N°310 del 14 de abril del presente año la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Buga allegó NOTA DEVOLUTIVA a este despacho con fecha del 26 de abril del 2023. De tal manera, se agregará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo promiscuo de Familia de Buga (V)

R E S U E L V E:

1.- **AGRÉGUESE Y PÓNGASE** en conocimiento de las partes, la nota devolutiva allegada por la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Buga.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

VR

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No. 093

HOY, 23 DE MAYO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60a5eea340660eef8ffe1beaab845f4a5ea58c4208a4fff9110ee8dc9258736c**

Documento generado en 19/05/2023 04:28:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica